



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACION ESPECIAL

RESOLUCION No. 448-2015/DG

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGA A LA PROFESORA KEYDA MARLENY BATISTA ROBLES, SUBDIRECTORA GENERAL DEL IPHE, LA FACULTAD PARA FIRMAR CERTIFICADOS Y DIPLOMAS DE LOS CURSOS, SEMINARIOS Y TALLERES DE CAPACITACIÓN QUE DICTE EL IPHE A TRAVÉS DE SU DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN.”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACIÓN ESPECIAL

En uso de sus facultades legales,

INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACIÓN ESPECIAL  
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL ORIGINAL

CONSIDERANDO:

Que la Directora General ejerce la Representación Legal del Instituto Panameño de Habilitación Especial, por disposición de la Ley N° 53 de 30 de noviembre de 1951 y está facultada para determinar las funciones básicas de cada unidad administrativa, y asignar la autoridad y responsabilidad de sus funciones.

Que con el objetivo de mantener el pleno desarrollo de los procedimientos administrativos, se hace necesario delegar en la Subdirectora General, la facultad de ejercer funciones que considere necesarias para el cumplimiento de los fines del IPHE.

Que el IPHE desarrolla actividades de perfeccionamiento para padres de familia, a personal de otras instituciones públicas y para el cuerpo docente, técnico y administrativo que laboran en nuestra entidad y para ello se requiere que la Subdirectora General firme diplomas y certificados que se expiden como consecuencia de estos eventos de capacitación.

Que en base a las consideraciones expuestas, la Señora Directora General del Instituto Panameño de Habilitación Especial, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR y AUTORIZAR** a la Subdirectora General, la Profesora **KEYDA MARLENY BATISTA ROBLES**, con cédula de identidad personal n° **8-707-1805**, la facultad para firmar diplomas y certificados que se expidan por motivo de realizarse seminarios, cursos, talleres de capacitación a los participantes que se hagan merecedores a ellos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** a la Subdirectora General, la Profesora **KEYDA MARLENY BATISTA ROBLES**, con cédula de identidad personal n° **8-707-1805**, de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR** a todas las respectivas oficinas del Instituto Panameño de Habilitación Especial (I.P.H.E.), y a cualquier otro departamento, dirección o servidor público cuyo conociendo de la presente sea requerido y necesario para el óptimo y eficaz cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO CUARTO:** La delegación que se hace a través de la presente Resolución, es revocable en cualquier momento por la Representante Legal de ésta entidad, e intransferible por parte de la Subdirectora General a otros servidores públicos de la Institución.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de su notificación.

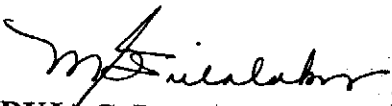
“Inclusión, Bienestar Para Todos”

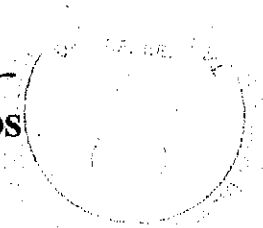


**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No.53 del 30 de noviembre del 1951, y sus modificaciones.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la Ciudad de Panamá, los seis (6) días del mes de julio del año dos mil quince (2015).

  
**MARUJA G. DE VILLALOBOS**  
Directora General



INSTITUTO PANAMEÑO DE REHABILITACIÓN ESPECIAL  
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

  
ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS

PANAMÁ

10/7/15